



518  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 08 ABR. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.01.2019 presentada por FULGERI TRADICION ITALIANA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26972
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 378 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: FULGERI TRADICION ITALIANA SPA
Rut	: 76.896.244-8
Nombre Rep. Legal	: FULGERI ALARCON ROBERTO ESTEBAN
Rut Rep. Legal	: 17.153.805-K
Dirección Particular	: AVDA. SAN MARTIN N° 378 LOCAL 4
Fecha De Solicitud	: 29.03.2019
Otorgación N°	: 88
Fecha Otorgamiento	: 29.03.2019
Rol Avalúo	: 244 -14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GFA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1715746